



## **LA PROSTITUCIÓN NO ES UN TRABAJO: ES UNA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Existen hoy dos posiciones respecto a la prostitución:

- La que la considera un trabajo como cualquier otro y una elección libre, fruto de un contrato entre dos individuos: cliente y mujer prostituida.
- La que, en cambio, sostiene que la prostitución es una forma de violencia contra las mujeres.

**Nosotras decimos que la prostitución es una forma de violencia contra las mujeres, una violación de los derechos de las humanas, porque:**

- La prostitución se inscribe en las relaciones de opresión patriarcales, que colocan a los varones del lado del dominio y a las mujeres de la sujeción. La pregunta no es, ¿por qué las mujeres ingresan a la prostitución?, sino: ¿por qué tantos varones compran cuerpos de mujeres y niñas para la satisfacción de su sexualidad?
- No es un contrato entre cliente y mujer en prostitución, porque no se puede hablar de consentimiento - condición de todo contrato - en condiciones de profunda desigualdad.
- Las mujeres no “se prostituyen”, son prostituidas por clientes y proxenetas protegidos por el Estado, compelidas por la necesidad económica, por presiones de todo tipo, por la violencia material y simbólica, por costumbres e ideas contenidas en los mensajes culturales que consideran que las mujeres de todas las clases sociales somos objetos disponibles para satisfacer supuestas “necesidades” de los varones también de todas las clases.
- La relación entre cliente y mujer prostituida no es una relación laboral entre empleador y empleada ni entra dentro del campo del derecho del trabajo.

- Ninguna forma de trabajo puede separarse del cuerpo. Pero en la prostitución el comprador obtiene derecho unilateral al uso sexual del cuerpo de una mujer. El “cliente” prostituyente le impone su cuerpo, su sexualidad y su placer a la mujer prostituida. El placer de ella no importa. No es un intercambio sexual recíproco.
- Hechos que en cualquier trabajo se consideran acoso o abuso sexual: los toqueteos, las violaciones, las insinuaciones verbales, los requerimientos sexuales indeseados, en la prostitución forman parte de la naturaleza misma de la actividad. ¿Cómo reclamarían las mujeres prostituidas contra el acoso sexual, el abuso o la violación? ¿Con qué parámetros se mediría? Considerarla trabajo legitima la violencia y las desigualdades sociales y sexuales entre varones y mujeres.
- En todo trabajo está comprometida la subjetividad, pero en la prostitución lo está de una manera más profunda, ya que existe una relación inseparable entre cuerpo y subjetividad, entre cuerpo y sexualidad. La sexualidad es una parte fundamental e inescindible de la construcción de identidad. La identidad sexual está marcada por la masculinidad y la femineidad socialmente construida, es decir por la desigualdad jerárquica entre los sexos. La prostitución daña a las mujeres de una manera muy distinta a la del trabajo.
- La prostitución produce daños físicos y psíquicos que algunos estudios comparan con los sufridos por quienes padecen una guerra.
- Si prostituir menores de 18 años se considera un delito, ¿cómo puede convertirse en un trabajo y en una elección libre el día en que la mujer cumple 18 años? El trabajo infantil está prohibido (en nuestro país, antes de los 14 años), pero se promueve la preparación educativa de niñas y niños para sus futuros trabajos: escuelas técnicas, comerciales, de magisterio, etc. Si la prostitución es trabajo, ¿cómo se formaría a las niñas para el mismo? ¿cuáles serían los cursos de aprendizaje? ¿secundarios con orientación servicio sexual? ¿dónde y con quiénes se harían las prácticas? ¿con los padres, con los tíos, con los maestros?
- Considerar a la prostitución trabajo favorece la trata y la legalidad de proxenetas y rufianes, al convertir la explotación sexual en un negocio legal.
- Sirve también para crear la ficción de un descenso en la tasa de desempleo, útil para mejorar la imagen de la actual fase del capitalismo, que se caracteriza por el carácter estructural de la desocupación y la exclusión social.

La prostitución es una forma de violencia contra las mujeres, de violación de los derechos de las humanas, de explotación sexual, institución fundamental en la construcción de una sexualidad basada en el dominio masculino y la sumisión femenina y en la cosificación de nuestros cuerpos. No es, por tanto, una expresión de la libertad sexual de las mujeres.



Por todo esto sostenemos que no se debe hacer distinción entre prostitución y trata forzada y voluntaria, ni entre prostitución infantil y adulta, ni diferenciar entre personas menores y mayores de 18 años. Estas distinciones legitiman prácticas de explotación sexual, transformándolas en aceptables y permisibles. Utilizan una falsa idea de elección y consentimiento que no reconoce los condicionamientos sociales e individuales y el complejo proceso que lleva a una mujer a ejercer la prostitución y las diversas formas, sutiles o brutales, de coerción, no siempre demostrables.

Nota: Este texto forma parte de la publicación “Una perspectiva abolicionista sobre la prostitución y la trata”. Puede reproducirse citando la fuente.

E mail: [niunavictimamas@yahoo.com.ar](mailto:niunavictimamas@yahoo.com.ar)

[www.campanianiunavictimamas.blogspot.com](http://www.campanianiunavictimamas.blogspot.com)